

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, viernes 18 de noviembre de 1898

Número 119

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Viernes 18—Santos Román, mártir; Máximo, obispo, y Odón.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 441.—Rebaja la décima parte de la pena á que fueron condenados unos reos y declara sin lugar unas solicitudes.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.—Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,  
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Gracia

Nº 441

Palacio Nacional

San José, 17 de noviembre de 1898

Con vista de los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

1º—Rebajar la décima parte de la pena á que fueron condenados Modesto Alvarez Cruz

y Venancio Rocha, reos de lesiones y violación, respectivamente, por ser el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Declarar sin lugar la solicitud de conmutación de Pioquinto León Montoya y la rebaja pedida por la señora Guillerma Mora á nombre de su hijo Indalecio Mora, reos de lesiones y robo, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PÉREZ ZELEDÓN.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 47º

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

P.

Gobernación de la provincia de San José.—14 de noviembre de 1898.

Me permito poner en su conocimiento que la Junta de Educación del caserío de Palmichal, jurisdicción de Aserri, en sesión que celebró ayer, quedó instalada así:

Don Juan Quesada, Presidente;  
" Acisclo Chacón, Vocal;  
" Emilio Umaña, Secretario;  
" Roberto Cascante, suplente, y  
" Inés Meza, suplente.

Soy de V. atto. s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho va al 8 de octubre último.

	Tomo	Asiento
Bernardino José Peralta Echeverría...	64	4491
Adelina Núñez, ú. ap.	65	1199
Bernardino José Peralta Echeverría...	—	2898

Registro Público.—San José, 17 de noviembre de 1898.

JOSÉ Mº ACOSTA

Nº 2,777

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Martiner Mantifore Abrahams y Howaro, empleado en las bodegas del Ferrocarril de esta República, natural de Jamaica, y Petrona Miranda Arias, de ocupaciones domésticas, colombiana, mayores de edad, solteros y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos, respectivamente, de Alexander Abrahams, capitán de Marina, y Elen Howaro, de oficios domésticos, mayores, jamaicanos y vecinos de San Andrés de Colombia; y Manuel Miranda, negociante, y María de Jesús Arias, de oficios domésticos, también mayores, colombianos y vecinos de allí.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José, 16 de noviembre de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

2—1

Nº 2780

El señor Thomas Ellis, mayor de edad, soltero, jamaicano, jornalero y vecino del Cairo en esta jurisdicción, hijo legítimo de Michael Ellis y Christina Taylor, naturales de Jamaica, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Cordelia Elisabeth Hayden, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficios domésticos y también vecina de Cairo, hija legítima de Eduard Hayden y Jane Aur. Williams naturales de Jamaica.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Gobernación de la comarca de Limón,—15 de noviembre de 1898.

EDUARDO BÉECHE

GINÉS DE PAREDES,—Srio.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria de San José del distrito de San Isidro, para composición de caminos en el corriente año

Calle Norte

Arce José.....	\$ 1 25	Chacón Servando....	\$ 1 00
— Fidel.....	1 00	— Bolaños Manl...	3 00
— Pedro.....	1 50	— Carlos, San Pablo.....	2 25
— Mauricio.....	2 00	— Josefa, Sto. Domingo.....	4 00
— Ambrosio.....	1 00	— Chaves Pascual.....	1 00
— Sotero.....	2 00	— Elizondo Miguel.....	2 50
— Agustín.....	1 25	— Fonseca Felipe.....	3 00
— Francº, Santo Domingo.....	5 00	— Florentino.....	1 50
— Santos, fd.....	3 00	— Joaquín.....	1 00
— Pilar, fd.....	3 00	— Leopoldo.....	1 00
— Rafael, fd.....	4 00	— Eulogio, Santo Domingo.....	3 50
— Blas, fd.....	5 00	— González Pío.....	1 00
— Feliciano, fd.....	3 00	— Ezequiel.....	1 00
— Juan Ramón.....	1 25	— Joaquín.....	2 00
— Sebastián.....	1 00	— José Francº.....	1 50
— Juan Antº, Sto. Domingo.....	2 00	— García Lucas.....	2 00
— Esteban.....	2 00	— Sebastiana.....	2 75
— Alberto.....	1 00	— Hernández Segundo..	4 00
— Romualdo.....	1 00	— Leandro, San Pablo.....	2 00
— Paulino.....	1 00	— Jesús, v. de.....	2 50
— Casiana.....	1 00	— Antonio.....	1 50
— Catalino.....	1 00	— León Ramón, Santo Domingo.....	2 00
Argüello Félix.....	6 50	— Madrigal Miguel.....	2 50
— Clemente.....	2 00	— Montero Trinidad, Sto. Domingo.....	1 00
— Jesús.....	1 50	— Ocampo Salas José,..	1 75
Arguedas Rosa.....	1 50	— María, Santo Domingo.....	1 00
Alvarado Rafael, Sto. Domingo.....	1 00	— Quesada Indalecio... ..	1 00
— Bolaños Manl., fd.....	1 25	— Rodríguez Teófilo... ..	1 00
Araya Angel.....	1 25	— Agustina.....	2 00
Benavides Juan.....	1 50	— José.....	1 25
— Jerónimo.....	4 00	— Francisco.....	1 00
— Juliana.....	1 00	— Jesús, Sto. Domingo.....	1 50
— José.....	1 25	— Manl. de Jesús.....	2 25
— Francisco.....	1 00	— Félix.....	1 00
— Jesús, Sto. Domingo.....	1 50	— Villalobos José María.....	1 00
— Manl. de Jesús.....	2 25	Bolaños Rafaela, Sto. Domingo.....	1 00
— Félix.....	1 00	— María, fd.....	1 00
— Villalobos José María.....	1 00	— Ramona, fd.....	1 00
Bolaños Rafaela, Sto. Domingo.....	1 00	— Matías, fd.....	1 00
— María, fd.....	1 00	— Manuel, Santo Domingo.....	2 50
— Ramona, fd.....	1 00	— Sánchez Madrigal Juan	1 50
— Matías, fd.....	1 00	— Villalobos Rafael.....	1 00
— Manuel, Santo Domingo.....	2 50	— Federico, Sto. Domingo.....	1 00
Barquero Edº, fd.....	2 00	— Manuel, fd.....	1 50
Campos Agustina.....	2 00	— Joaquín, fd.....	1 50
— Espiritusanto, Sto. Domingo..	6 00	— Damián.....	4 00
— Manuel, fd.....	1 50	— Eusebio, San Pablo.....	1 25
— Joaquín, fd.....	1 50	— Demetrio, fd.....	1 50
— Damián.....	4 00	— Casimiro, fd.....	1 00
— Eusebio, San Pablo.....	1 25	— Ignacio, fd.....	1 50
— Demetrio, fd.....	1 50	— Calvo Celedonio.....	3 50
— Casimiro, fd.....	1 00	— Castro Mercedes, Grecia.....	4 00
— Ignacio, fd.....	1 50	— Pedro Elías.....	1 50
— Calvo Celedonio.....	3 50		
Castro Mercedes, Grecia.....	4 00		
Cordero Ramón.....	1 00		

Calle de la Yerba Buena

Azofeifa Ramón, Sto. Domingo.....	\$ 4 00	Madrigal Juan Bartolomé.....	\$ 2 00
— Aguilar David.....	1 00	— Benavides Juan.....	2 00
— Arce Manl. Sto. Domingo.....	6 00	— Rafaela v. de.....	3 00
		— Rafael Rosa.....	5 00

Benavides Fidel. .... \$	1 00	Madrigal Juan. .... \$	1 00
— Jorge, S. Pablo	1 25	— Francisco. ....	1 00
— Esteban. ....	2 00	— José, S. Pablo.	2 00
— José Plácido ..	2 50	Rodríguez José. ....	1 75
— Ramón. S a n		— Florentino, San	
Pablo. ....	1 50	Pablo. ....	5 00
Bolaños Balbino, Sto.		— Vicente. ....	1 50
Domingo. ....	1 00	— Emiliano. ....	1 50
— Josefa, fd. ....	1 00	— Maurilio. ....	1 50
— Nicolás, fd. ....	1 00	— Samuel. ....	1 00
— Alvarado Manl.	1 25	— Juan, Sto. Do-	
— Ezequiel, Sto.		mingo. ....	2 00
Domingo. ....	1 50	Ramírez Manuel. ....	1 00
Bonilla Rafael, San		Salas Santiago, San	
Pablo. ....	2 00	Pablo. ....	12 00
Barquero José Merce-		— Tranquilino, fd.	10 00
des. ....	3 00	— Joaquín, San	
— José Joaquín,		Miguel. ....	4 00
Sto. Domingo. ....	2 00	Sancho Villalobos Ma-	
— Francisca, fd. ....	1 00	nuel. ....	2 00
Barrantes Domingo,		Solis Juan. ....	12 00
fd. ....	1 00	— Gregorio. ....	4 50
Brenes Santiago. ....	2 00	Sánchez Melchora,	
— Juan. ....	2 00	Sto. Domingo. ....	5 00
— Lorena. ....	1 00	— Zamora Juan,	
— Juana. ....	1 00	fd. ....	1 50
Campos Villalobos		Villalobos Benavides	
José. ....	1 00	Esteban. ....	3 50
Chacón Nicolás, Sto.		Vargas Joaquín, Sto.	
Domingo. ....	2 50	Domingo. ....	1 00
— M <sup>a</sup> Casilda, fd.	2 50	— Ramón, fd. ....	7 00
Isidro, S. Mi-		Vindas Asunción, San	
guel. ....	4 00	Pablo. ....	2 50
— Sánchez José,		Valenciano Florentino,	
Sto. Domingo. ....	2 50	San Miguel. ....	4 00
— Arce Manuel. ....	1 00	Zamora Mercedes. ....	2 00
González Juan, Sto.		— Ramón, Santo	
Domingo. ....	2 00	Domingo. ....	2 00
— Higinio, fd. ....	2 00	— Ramón, S a n	
— Juan Ramón,		Miguel. ....	1 00
San Pablo. ....	2 00	Zúñiga Pablo. ....	2 00
Hernández Manuel,		— Hilario. ....	1 50
Sto. Domingo. ....	1 00	— Agustina. ....	1 00
— Bartolomé, fd. ....	1 00	— Jesús. ....	1 00

Calle del Lagartillo Sur

Barquero González	León Lorenzo. .... \$	1 00	
— Juana. .... \$	— Pedro. ....	1 00	
— — María. ....	— Domingo. ....	1 00	
— — Joaquín. ....	— Mercedes. ....	2 00	
Benavides Manuel. ....	— Ignacio. ....	1 00	
Bolaños Bernardo. ....	— Joaquín, Sto.		
Cascante Juan. ....	Domingo. ....	1 00	
Carrillo Pedro. ....	4 00	Valerio Basileo. ....	1 00
Chacón Julián, S. Mi-		Villalobos Alfonso. ....	1 50
guel. ....	1 00	Zamora Jerónimo. ....	2 00
González Manuel. ....	3 00	— Ramona. ....	3 00
— León, S. Mi-		Zúñiga Ramón. ....	1 25
guel. ....	2 00	— Joaquín. ....	1 50

Junta itineraria de San José de San Isidro, 8 de noviembre de 1898.—Rogado de don Espíritu Villalobos, que no sabe firmar, Rafael Argüello M.—Rogado de don Emiliano Rodríguez, que no sabe firmar, José Rodríguez.

Es copia

Gobernación de la provincia de Heredia, 9 de noviembre de 1898

JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue :

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d.v.	60 d.v.	30 d.v.	3 d.v.	Vista	Cable	90 d.v.	60 d.v.	30 d.v.	3 d.v.	Vista	Cable
Londres. ....	192			194			190			193		
Nueva York. ....		201		204						203		
San Francisco. ....				204				201		203		
N. Orleans. ....										205		
París. ....				193			189			192		
España. ....				141						144		
Italia. ....				188						185		
Alemania. ....				191						190		
Bélgica. ....				193								
Guatemala. ....												
El Salvador. ....												
Nicaragua. ....												

San José, 17 de noviembre de 1898.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 4 del libro de cuentas que ha llevado don Luis Solano como Tesorero Escolar del Hatillo en los meses de agosto de 1897 á mayo de 1898, se encuentra el auto siguiente:

“Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, diez de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Escolar del Hatillo, llevadas por el Tesorero don Luis Solano en la época de 13 de agosto de 1897 á 5 de mayo de 1898, se encontraron de conformidad los documentos comprobantes con las partidas del libro, por lo que no habiendo reparos que hacer, el infrascrito Contador les da su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 1<sup>o</sup>,—Vicente B. Truque.—Ante mí,—F. Herrera.”

Por tanto y de acuerdo con lo prevenido en el artículo de la ley antes citada, y con lo dispuesto en el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las referidas cuentas, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

San José, 10 de noviembre de 1898.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera,—Secretario.

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

16 de noviembre.—Anoche á las 11 y 30 zarpó con destino á Nueva York el vapor noruego *Belvernon*, Capitán Hausen, 20 tripulantes y 688 toneladas.—Pasajero: M. E. Cottrell.—Carga: 12,500 racimos de bananos y 2 cajas plantas.—Correspondencia: 1 saco.—Despachado por la Tropical.

16 de noviembre.—Á las 6 y 30 a. m. zarpó con destino á Bocas del Toro el bote costarricense *Expert*, Capitán Buitrago, 2 tripulantes y 2 toneladas.—Sin carga, pasajeros ni correspondencia.—Despachado por su Capitán.

Régimen municipal

SESIÓN XXVI.—Reunida la Municipalidad del cantón central de Cartago, á las 6 y 30 de la tarde del 7 de noviembre de 1898, en sesión ordinaria que presidió el Regidor don Ramón Matías Quesada, y á que asistieron los Regidores Villavicencio, Aguilar y Arias, aprobó y firmó el acta de 19 de octubre próximo pasado, y procedió á dictar los siguientes acuerdos:

Art. I

Adjudicase al señor Joaquín Hernández la propiedad de tres manzanas de terreno en Palo Blanco, demasías resultantes de lo que este Municipio le vendió con anterioridad en aquella legua, y que constan en el plano respectivo. El valor de \$ 24-00 en que se estimaron las tres manzanas, ha sido ya enterado en la Tesorería Municipal.

Art. II

Se acordó sacar á licitación por los trámites de ley el alquiler del terreno contiguo á los estanques de la cañería de esta ciudad, y fijar como base para aquélla la suma de \$ 10-00 anuales.

Art. III

Autorízase al Comandante de la Policía de Higiene para vender la cal depositada en el Hospicio de Huérfanos, fundado por el P. Alvarado, la que, según informes del mismo empleado, es seguro que se pierda, si se deja por más tiempo en las condiciones en que se halla. El valor que se obtenga de su venta se entregará al albacea de la mortuoria del Padre Alvarado.

Art. IV

Pase á la Gobernación de la provincia el memorial de Luis Bonilla, en que alega su extrema pobreza para que se le conceda exención del impuesto de alumbrado. El señor Gobernador ha recibido facultades de este Municipio para resolver solicitudes de esa clase.

Art. V

Apruébase el estado presentado por la Tesorería Municipal, demostrativo del movimiento habido en los fondos municipales durante el último mes de setiembre. Remítase para su publicación.

Art. VI

Deniébase la solicitud de Jesús Carpio para que se le done una orilla de calle en la del Tranvía á San Rafael.

Art. VII

Señálanse los días 15, 16 y 17 del mes en curso para los exámenes de fin de año de la Escuela del P. Peralta. Suplícase á los señores Presidente de la Corporación y Presbítero don Juan de Dios Trejos se sirvan concurrir á ellos y aceptar el cargo de examinadores.

Art. VIII

Fundada la solicitud que han presentado don Juan Tomás Piedra y otros, relativa á exención del impuesto de alumbrado, correspondiente al próximo trimestre, en que las lámparas que alumbran sus respectivas calles no se han encendido durante el último trimestre, y que en esas condiciones deja de ser justo el pago del impuesto, por faltar el

servicio por que se exige; estimando fundada la reclamación aludida, el Municipio acordó rebajar á los presentados el impuesto que les toca pagar por el alumbrado en el trimestre entrante, proporcionalmente al tiempo en que las lámparas designadas en el memorial han estado sin encenderse durante el último trimestre.

Para los efectos de este acuerdo, se pasará el memorial al señor Gobernador de la provincia, haciéndole presente al mismo tiempo la necesidad de que la Policía tome nota diaria más exacta que la que actualmente se lleva, de las lámparas que cada noche se han dejado de encender.

Art. IX

Autorízase al apoderado municipal para aceptar en la escritura que se otorgará al efecto la donación hecha por los señores Doctor Tomás M. Calnek, G. H. Latham, Minor C. Keith, Phipp y Wálter J. Ford, á favor de este Municipio, de las calles y fajas de terreno de que se habla el artículo 9<sup>o</sup> de la sesión de 9 de febrero de 1888, cuyo contenido se transcribirá al señor apoderado.

Art. X

En vista de las dificultades en que se encuentra la Junta Escolar de esta ciudad para hacer frente á las erogaciones impuestas por el buen servicio de las escuelas de este distrito central; siendo, por otra parte, de conveniencia manifiesta establecer para el próximo año lectivo en el Colegio de San Luis de esta ciudad los estudios correspondientes al 5<sup>o</sup> curso del programa oficial de 2<sup>a</sup> enseñanza, medida que, aunque acordada anteriormente por este Municipio, no había podido implantarse por falta de recursos, y sobre cuya necesidad apremiante llama nuevamente la atención el señor Director del Colegio en nota de esta fecha,

Se acuerda:

Con el fin de favorecer los intereses de la enseñanza primaria, representados por la Junta Escolar de esta ciudad, como los no menos importantes de la 2<sup>a</sup> enseñanza, que ha de servir la creación del 5<sup>o</sup> año en el Colegio de San Luis, aumentar á \$ 10-00 por trimestre el impuesto que desde el 1<sup>o</sup> de enero próximo deberán pagar las taquillas establecidas en este cantón.

El señor Gobernador se servirá recabar del Poder Ejecutivo la aprobación de este acuerdo en lo que se relaciona con el aumento del impuesto.

Art. XI

Leído el informe mensual del encargado del internado del Colegio de San Luis, se mandó archivar.

Art. XII

Traído á la vista el memorial dirigido por los profesores del Colegio de San Luis, solicitando que el Municipio les indemnice hasta febrero del año entrante inclusive la pérdida que el decreto de 30 de octubre último, relativo á rebaja de sueldos les ocasiona; reconociendo el Municipio que son justos los motivos alegados en dicha solicitud,

Acordó:

Que de los fondos municipales se pague en los meses de noviembre corriente, diciembre, enero y febrero entrantes, á los profesores del Colegio de San Luis, la diferencia de sueldos que crea en su perjuicio el decreto aludido.

Para atender el gasto ocasionado por la presente disposición, se aprovechará el reintegro de \$ 400-00 que deberá efectuar por mensualidades de \$ 100-00, á partir del último del mes en curso, el Doctor don Valerino F. Ferraz, suma que se le adelantó al principiar su contrato para la dirección del Colegio.

Art. XIII

Suplícase al señor Ministro de Instrucción Pública, por medio de la autoridad respectiva, se sirva atender la solicitud presentada por los profesores del Colegio de San Luis, á fin de que la rebaja de sueldos creada por decreto de 30 de octubre último, se compute según los términos de éste, proporcionalmente á sus respectivas asignaciones, y no deduciendo el 15 por o/o sobre los \$ 940-00 á que asciende la subvención del Colegio. Remítase al Ministerio una lista con especificación del sueldo que devenga cada uno de los profesores.

Art. XIV

A solicitud del Mayordomo de la iglesia de Quirco, subvenciónase ésta para reparaciones del templo con la suma de \$ 100-00, pagaderos del fondo respectivo.

Art. XV

Suplícase al señor Gobernador de la provincia se sirva elevar al Ministerio respectivo la solicitud del Director del Colegio de San Luis, y obtener que, de acuerdo con ella, se impriman en la Tipografía Nacional 800 certificados destinados al Colegio, 200 de cada uno de los modelos que se acompañan.

Siendo las ocho de la noche terminó la sesión.

Es conforme

Municipalidad del cantón de Cartago, 12 de noviembre de 1898.

ALFREDO JIMÉNEZ,—Srio.

SESIÓN XXIV celebrada por el Municipio del cantón de Barba, á las ocho de la mañana del día primero de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Murillo M., Víquez y Arguedas G., bajo la presidencia del primero.

## Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

## Art. II

Se acuerda poner el Visto Bueno al libro de conocimientos de destace que lleva el Juez de Galera, en lo referente al mes próximo pasado.

## Art. III

El Tesorero Municipal presenta el estado de Caja de los fondos municipales, y luego que se examinó, se dispuso ponerle el Visto Bueno y distribuir los ejemplares como se acostumbra.

## Art. IV

Se nombra Inspector de caminos del cantón, á don Pedro Rodríguez, á quien se asigna un sueldo de dos pesos diarios.

## Art. V

Páguese á la orden del Doctor don Santiago Baudrit la suma de \$ 15-50, por valor de medicinas suministradas á enfermos pobres del cantón, durante el mes pasado, según cuenta que presenta.

## Art. VI

El señor Jefe Político presenta el detalle levantado por las respectivas Juntas itinerarias de este cantón, para la composición de sus caminos en el presente año, publicado en el diario oficial n.º 90 de 15 de octubre último; óidas las reclamaciones presentadas en tiempo, y en atención á la justicia de unas y lo infundado de las otras, de conformidad con la prescripción 5ª del artículo 2º de la ley n.º 42 de ocho de agosto último, se acuerda aprobar el referido detalle, con las siguientes modificaciones: 1ª—Se rebaja la cuota de las personas que siguen, á la que á cada una se le asigna del modo siguiente: *Detalle de San Pedro.* José Hidalgo, \$ 50-00; Ildefonso Núñez, \$ 3-00; Alfonso Zamora, \$ 8-00; Ramón Sánchez, \$ 2-00; Julio Alfaro, \$ 7-00; Vicente Villalobos, \$ 25-00; Damián Campos, \$ 20-00; Hermenegildo Badilla, \$ 20-00; Doctor Juan Flores, \$ 60-00; Francisco Barrantes, \$ 5-00; Ramón Barrantes, \$ 10-00; Josefa Barrantes, \$ 8-00; María Barrantes, \$ 6-00; Antonio Barrantes, \$ 5-50; Paula Barrantes, \$ 6-00; Rafael Ramírez, \$ 4-00; Manuel Víquez Alfaro, \$ 15-00; Tomás Barrantes, \$ 30-00; Nicolasa Barrantes, \$ 6-00; Joaquina Barrantes, \$ 20-00; Piedades Víquez, \$ 3-00; Miguel Hidalgo, \$ 10-00; Dionisio Leitón, \$ 1-00; Hilario Miranda, \$ 4-00; Blas Arias, \$ 5-00; Raimundo González, \$ 10-00; Ramón Chavarría, \$ 6-00; Juan Santiago Vargas, \$ 4-00; Juan Toribio Herrera, \$ 8-00; Juan Zacarías Ulate, \$ 3-00; Felipe Ulate, \$ 20-00; Justo Ulate, \$ 12-00; Cupertino Salas, \$ 10-00; Antonio Vargas, \$ 30-00; Jacinto Quirós, 40-00; Tomás Madrigal, \$ 2-00; Francisco Ruiz, \$ 2-00; Miguel Segura, \$ 14-00; Casimiro Segura, \$ 2-00; Ciriaco Fonseca, 7-00; Fermín Segura, \$ 5-00; Paulino Ortiz, \$ 50-00; Cayetano Núñez, \$ 1-50; José M.ª Madrigal, 1-00; Manuel Segura, \$ 3-00; Zenón Herrera, \$ 1-00. *Detalle de San Pablo.* Orontes Chaverri, \$ 12-00; Pablo Villalobos, \$ 4-00; Tomás Barrantes, 10-00; Pedro Lépiz, \$ 1-50; Tranquilino Alfaro, \$ 4-00; José León, \$ 1-00; Juan Rafael Lizano, \$ 25-00; Antonio Vargas, 22-00; José Jara, 13-00. *Detalle de San Roque.* Santana Víquez, \$ 17-00; Juan Barrantes, \$ 1-00; Ramón Barrantes, \$ 2-00; Eusebio González, \$ 1-00; Antonio Barrantes, \$ 1-00; Cornelio Barrantes \$ 1-50; Telésfora Camacho, \$ 1-00; José Manuel Herrera, \$ 5-00; Manuel Víquez Rojas, \$ 10-00. *Detalle de Santa Lucía.* Domingo Matamoros, \$ 1-00; Alberto Chaverri, \$ 8-00; Vicente Salas, \$ 20-00; Ascensión Morales, \$ 1-00; Joaquín Miranda, \$ 1-00; Pedro Antonio Badilla, \$ 12-00; Ramón Guevara, \$ 2-00; Dolores Delgado, \$ 1-00; Rosario Sánchez, \$ 3-00; José Badilla, \$ 2-00; Pedro Lépiz, \$ 1-50; José Calderón, \$ 4-00; Julián Sánchez, \$ 5-50; Ramón Sánchez, \$ 2-00; Clara Sánchez, \$ 4-00; Gaspar Cambronero, \$ 2-00; Estefana Campos, \$ 1-00; José Manuel Herrera, \$ 17-00; Antonio Vargas, \$ 25-00; Paulino Ortiz, \$ 30-00; Moisés Ortiz, \$ 25-00; Félix Chavarría, \$ 3-00; Luis Santos, \$ 3-00; Manuel Alvarado, \$ 1-00; José María Esquivel, \$ 3-00; Miguel Ramírez, \$ 4-00; Ramón Campos, \$ 1-50. *Detalle del Centro.* José Carballo, \$ 3-00; Ascensión Morales, \$ 1-00; José Manuel Herrera, \$ 1-00; Joaquina Barrantes, \$ 10-00; y Pedro Vargas, \$ 1-00.—2ª. Se eximen del pago de detalle á las personas siguientes: Orontes Chaverri, Regina Hidalgo y Ramón Ugalde, por San Pedro; Matías Ledesma, por San Roque; Manuela Miranda, Manuel Brenes y Aurora Marín, por Santa Lucía; por San Pablo, á Vicente Campos y Mercedes Sánchez. Se declara sin lugar las reclamaciones hechas por Pablo Núñez, José María Chavarría, Moisés Rodríguez, Rafael Badilla, María Nicolasa Solís, Santiago Salas, Tranquilino Salas, Ramón Ramírez, Julián González, Rosa v. de Ortiz, Manuela Núñez, Domingo Hernández, Francisco Gutiérrez, Santana Ruiz, Pedro Salas, María Matías Carmona, Benito Sánchez; y por último, se declara infundada

la excusa presentada por don Francisco Valiente.—Terminó.

Es copia

Jefatura Política de Barba, 7 de noviembre de 1898.

SEBASTIÁN MURILLO

SESION 21 ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Palmares, á las diez y media a. m. del día dos de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Ricardo Fernández, Eustaquio Rodríguez y del suplente Sixto Rodríguez, presidida por el primero; se acordó:

## Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se acordó aprobarla y firmarla.

## Art. II

Habiéndose cumplido con las prescripciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª del artículo 2º de la Ley de contribución para caminos de 8 de agosto del corriente año, se acuerda aprobar el detalle en general y declarar sin lugar las reclamaciones hechas á este respecto.

## Art. III

Visados los estados presentados por el Tesorero Municipal, se acordó aprobarlos y firmarlos.

## Art. IV

Se autorizó al señor Jefe Político para que gire contra los fondos por la suma de \$ 79-05 en favor del señor don Trino Araya por medicinas suministradas á los pobres.

Terminó

Es copia.

Secretaría Municipal del cantón de Palmares, 4 de noviembre de 1898.

MANUEL MORA V.,—Srio.

## AVISO

Se ha nombrado botica de turno en esta ciudad la del Doctor don Esteban Borrero, y á cargo del señor Vicente A. Tejera.

Gobernación de la provincia de Alajuela,—5 de noviembre de 1898.

El Gobernador,

PROCOPIO ARANA

## CONVOCATORIA

Convócase á la Asamblea Electoral de este cantón á reunión general que tendrá lugar en el salón municipal á las 12 m. del 8 de diciembre próximo, á fin de nombrar cinco Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán el Municipio durante el año de 1899.

Gobernación de la provincia de Cartago,—15 de noviembre de 1898.

El Gobernador,

JOSÉ M. ALFARO

## CONVOCATORIA

Con el fin de practicar la elección de cinco Regidores propietarios y tres suplentes, que han de formar la Municipalidad de este cantón en el año de 1899, se convoca á la Asamblea Electoral del mismo, para una reunión general que ha de verificarse á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo venidero, en el salón interior del Palacio Municipal.

Gobernación de la provincia de Heredia.—16 de noviembre de 1898.

JOSÉ M.ª MORALES S.

## CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea Electoral de este cantón á reunión general, que tendrá lugar á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, en el salón municipal, con el objeto de que elija cinco Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán la Corporación Municipal durante el año de 1899.

Gobernación de la provincia de Alajuela,—8 de noviembre de 1898.

PROCOPIO ARANA

## CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea Electoral de este cantón á reunión general, que tendrá lugar á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo entrante, en el salón de esta Jefatura Política, con el objeto de que elija tres Regidores propietarios y dos suplentes, que integrarán la Corporación Municipal que debe fungir durante el año de 1899, en este cantón.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—16 de noviembre de 1898.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

## MERCADO DE LIMÓN

Habiéndose terminado el edificio, se abrirá al público el día 20 del corriente.

Las personas que deseen obtener local para tiendas, puestos para venta de carnes, pescados, etc., etc., se servirán ocurrir á la Gobernación.

Limón, 15 de noviembre de 1898.

El Gobernador,

EDUARDO BÉECHE

## LICITACIÓN

El infrascrito, competentemente autorizado por la Municipalidad de este cantón, convoca licitadores para la construcción de un puente sobre el río *Cañas*, en San Juan de Dios de este cantón, conforme con el plano que existe en esta Jefatura, aprobado por la Dirección General de Obras Públicas.—Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y se abrirán á las 12 m. del 20 del presente mes á presencia de esta misma Municipalidad.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—14 de noviembre de 1898.

El Jefe Político,

FERMÍN LEÓN

## ORDEN DE POLICÍA

Á todas las personas residentes en esta localidad que no hayan sido vacunadas dentro de los últimos siete años, y especialmente á los padres de familia ó encargados de menores de edad, se previene que deben presentarse con sus niños, á efecto de ser vacunados, á la oficina del Médico del Pueblo de esta ciudad, quien atenderá este servicio todos los días viernes desde las 9 a. m.

Los que desatendieren la presente orden, serán juzgados por desobediencia á la autoridad, y castigados conforme al artículo 52 del Código Penal.

Agencia Principal de Policía de Limón.—31 de octubre de 1898.

JACINTO MORA G.

## ORDEN DE POLICÍA

A todos los vecinos del cantón y dueños de propiedades raíces en el mismo, se previene que dentro el término de quince días después de publicada esta orden, deberán blanquear sus casas de habitación y limpiar sus propiedades, refectionando los desagües de las orillas de calles y dando buena corriente á las aguas, bajo la pena de cinco pesos de multa, si así no lo hicieren, y el costo que la Policía tuviere en hacer cumplir estrictamente esta orden.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara,— 10 de noviembre de 1898.

MIGUEL ARIAS

SE AVISA

Al público que la Municipalidad de este cantón, en sesión del día primero del mes en curso, acordó establecer en la plaza de esta villa y en la de Santa María un mercado público, que tendrá lugar los domingos. La primera feria se verificará el domingo 4 de diciembre del corriente año, y durante cuatro años no se cobrará impuesto alguno.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 24 de octubre de 1898.

PASCUAL VARGAS

4-V-4

AVISO

Con fecha seis del corriente, se dió en depósito una vaca amarilla, parida, rosquilla, marcada; el ternero es del mismo color y mostrenco.

Lo pongo en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho á dichos animales, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política de Palmares, 7 de noviembre de 1898.

B. SAGOT

**ANUNCIOS**

**AVISO**

Por disposición superior, las horas de servicio público en las oficinas telegráficas de la República, serán de hoy en adelante, las siguientes:

En las oficinas de primer orden, ó sea las servidas por mas de un telegrafista, de 7 a. m. á 8 p. m.

En las de segundo orden, ó sea las servidas por un solo telegrafista, de 7 á 9 a. m., de 12 m. á 4 p. m. y de 6 á 8 p. m.

Dirección General de Telégrafos.—San José, 10 de noviembre de 1898.

F. ROB. CASTRO

5—5

**JUNTA DE CARIDAD  
LOTERIA DEL ASILO CHAPUI**

SAN JOSÉ DE COSTA RICA

—SORTEO 143°—

**PARA EL 11 DE DICIEMBRE**  
DE 1898

**\$ 21,000-00**

en premios

La emisión consta de treinta mil números, dividida en dos series: 15,000 serie **A** y 15,000 serie **B**, numeradas cada una de 1 á 15,000, á un peso el número y se sortean \$ 21,000-00 en premios, \$ 10,500-00 para cada serie, distribuidos así:

**Serie A**

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
1 " " 1,000-00	1,000-00
1 " " 500-00	500-00
1 " " 200-00	200-00
3 premios " 100-00 cju.	300-00
6 " " 50-00 "	300-00
50 " " 20-00 "	1,000-00
10 aproximaciones al 1er. premio: 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 "	200-00
1,500 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del primer premio	3,000-00
<b>1,573 premios</b>	<b>\$ 10,500-00</b>

**Serie B**

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
1 " " 1,000-00	1,000-00
1 " " 500-00	500-00
1 " " 200-00	200-00
3 premios " 100-00 cju.	300-00
6 " " 50-00 "	300-00
50 " " 20-00 "	1,000-00
10 aproximaciones al 1er. premio: 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 "	200-00
1,500 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del primer premio	3,000-00
<b>1,573 premios</b>	<b>\$ 10,500-00</b>

Nº 2,700

**J. M. PACHECO,**

ABOGADO Y NOTARIO

Ha trasladado su oficina á la calle 20, Norte, casa del Licenciado don Ramón Loría Iglesias.

**Exámenes públicos**

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

*Viernes 18*

**Provincia de San José**

Ciudad .....	Varones (elemental)
" .....	Niñas (elemental)
" .....	Varones nº 1
" .....	" " 2
San Juan .....	Varones y niñas
Tabarcia .....	Niñas
Aserri .....	Varones

**Provincia de Alajuela**

Tuetal .....	Varones
San Juan .....	Mixta
Atenas .....	Niñas
Santiago Norte .....	Varones
San Mateo .....	Niñas

**Provincia de Cartago**

Paraíso .....	Varones y niñas
La Unión .....	" " "
Tobosi .....	Varones

**Provincia de Heredia**

Ciudad .....	Varones y niñas
La Ribera .....	" " "

**Comarca de Puntarenas**

Esparta .....	Niñas
---------------	-------

*Sábado 19*

**Provincia de San José**

Ciudad .....	Varones nº 1
" .....	" " 2
" .....	Niñas nº 1
" .....	" " 2
San Juan .....	Varones y niñas
Aserri .....	Varones

**Provincia de Alajuela**

Tambor .....	Mixta
Los Angeles .....	Varones
Atenas .....	Niñas
Santiago Sur .....	Varones
Ramadas .....	Niñas

**Provincia de Cartago**

Paraíso .....	Varones y niñas
La Unión .....	" " "
Tobosi .....	Niñas

**Provincia de Heredia**

Ciudad .....	Varones y niñas
San Pablo .....	" " "

**Comarca de Puntarenas**

Esparta .....	Niñas
---------------	-------

*Domingo 20*

**Provincia de San José**

Ciudad .....	Varones (elemental)
" .....	Niñas (elemental)
" .....	Varones nº 1
" .....	" " 2
San Juan .....	Varones y niñas
Jaris .....	Varones
Aserri .....	"

**Provincia de Alajuela**

San José .....	Varones
Los Angeles .....	Niñas
Santiago Sur .....	"
Ramadas .....	Varones

**Provincia de Cartago**

Paraíso .....	Varones y niñas
Concepción Unión .....	Varones
Los Angeles .....	"

**Provincia de Heredia**

Ciudad .....	Varones y niñas
San Pablo .....	" " "

*Lunes 21*

**Provincia de San José**

Ciudad .....	Varones nº 1
" .....	" " 2
" .....	Niñas " 1
" .....	" " 2
San Gabriel .....	Varones y niñas
Jaris .....	Varones
Aserri .....	Niñas

**Provincia de Alajuela**

San José .....	Niñas
San Roque Sur .....	Varones
Piedades Sur .....	"
Mastate .....	Niñas

**Provincia de Cartago**

Paraíso .....	Varones y niñas
Concepción Unión .....	Varones
Los Angeles .....	"

**Provincia de Heredia**

Ciudad .....	Varones y niñas
Mercedes .....	" " "

**Comarca de Puntarenas**

Miramar .....	Varones
---------------	---------

*Martes 22*

**Provincia de San José**

Ciudad .....	Varones (elemental)
" .....	Niñas (elemental)
" .....	Varones nº 1
" .....	" " 2
Alajuelita .....	Varones y niñas
San Antonio de Puriscal .....	Varones
Aserri .....	Niñas

**Provincia de Alajuela**

San Antonio .....	Varones
San Roque Sur .....	Niñas
Piedades Sur .....	"
Mastate .....	Varones

**Provincia de Cartago**

San Rafael .....	Varones
Guadalupe .....	"
Concepción Unión .....	Niñas
Tucurrique .....	Varones
Los Angeles .....	"

**Provincia de Heredia**

Ciudad .....	Varones y niñas
San José de San Rafael .....	" " "

**Comarca de Puntarenas**

Miramar .....	Niñas
---------------	-------

*Miércoles 23*

**Provincia de San José**

Ciudad .....	Varones nº 1
" .....	" " 2
" .....	Niñas nº 1
" .....	" " 2
Alajuelita .....	Varones y niñas
San Antonio .....	Niñas
Aserri .....	"

**Provincia de Alajuela**

San Antonio .....	Niñas
San Roque Norte .....	Mixta
San Isidro .....	"
Santo Domingo de San Mateo .....	Varones

**Provincia de Cartago**

Guadalupe .....	Varones
San Rafael .....	"
San Diego .....	"
Tucurrique .....	Niñas
Los Angeles .....	Varones

**Provincia de Heredia**

Ciudad .....	Varones y niñas
Los Angeles de San Rafael .....	" " "

*Jueves 24*

**Provincia de San José**

Ciudad .....	Varones (elemental)
" .....	Niñas (elemental)
" .....	Varones nº 1
" .....	" " 2
Alajuelita .....	Varones y niñas
Santiago del Puriscal .....	Varones

**Provincia de Alajuela**

El Roble .....	Mixta
Santa Gertrudis .....	Varones
Naranjo .....	"
Santo Domingo de San Mateo .....	"

**Provincia de Cartago**

San Rafael .....	Varones
Guadalupe .....	Niñas
San Diego .....	"
Los Angeles .....	Varones

**Provincia de Heredia**

Ciudad .....	Varones y niñas
Santo Domingo .....	" " "

**Comarca de Puntarenas**

El Tigre .....	Varones
----------------	---------

Inspección General de Enseñanza.—San José, 17 de noviembre de 1898.